



La Plata, 24 de septiembre de 2009.-

Visto que por Ordenanza N° 149/08 se establecen los requisitos para pases y equivalencias y que por Ordenanza N° 147/07 se aprobó la "Reglamentación de Cátedras Simultáneas" para las asignaturas "Contabilidad Superior I" y "Administración I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)", se hace necesario precisar la aplicación del procedimiento cuando se solicitan equivalencias en las materias anteriormente mencionadas,

Por ello,

LA SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS
DISPONE:

Art.1°.-Las equivalencias solicitadas por los alumnos de La Plata, para las asignaturas "Contabilidad Superior I" y "Administración I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)" bajo el régimen de Cátedras Simultáneas, deberán ser remitidas por el Departamento respectivo, a la cátedra en la que el alumno solicitó la inscripción a las mencionadas materias.

Art.2°.-Las equivalencias solicitadas por los alumnos de los Centros Universitarios Regionales, para las asignaturas "Contabilidad Superior I" y "Administración I (Introducción a la Administración y al Estudio de las Organizaciones)" bajo el régimen de Cátedras Simultáneas, deberán ser remitidas por el Departamento respectivo, a la cátedra que se encuentre dictando la materia en el Centro Universitario Regional en el cual se solicita la equivalencia.

Art.3°.-Regístrese, comuníquese a los Departamentos de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Consejo Académico, agréguese copia de la misma al expte. 900-4471/08 y pase para la intervención que le compete a la Dirección de Enseñanza. Cumplido, archívese.


CRA. MARIA LAURA CATANI
Secretaria de Asuntos Académicos

DISPOSICIÓN SECRETARIA ASUNTOS ACADÉMICOS N° 15/09

